

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ELECTRICA PUNTILLA S.A.

En Santiago, a 15 de abril de 2013, siendo las 10:47 horas en el Hotel Ceasar Business ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número 632, Santiago, se celebra la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **Eléctrica Puntilla S.A.**, (en adelante la "Sociedad").

Preside la Junta Ordinaria de Accionistas (o la "Junta") el presidente don Pablo José Pérez Cruz (el "Presidente"). Asisten especialmente invitados el Gerente General de la Sociedad don Alejandro Gómez Vidal, el que actúa como Secretario, don Sebastián Escobar Cruchaga, Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad y doña Daniela Lanel Peverelli, abogado de la misma.

I. ASISTENCIA.

El Presidente señaló que, firmada la Hoja de Asistencia por cada uno de los accionistas, y según se da cuenta en ella, se encuentran presentes y representadas 47.143.941 acciones, que corresponden al 90,08% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se reunió el quórum exigido por la Ley y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

La nómina de los accionistas presentes y representados es la siguiente:

Accionista	Apoderado	Acciones
Benguria Donoso José Andrés	Por Sí	22.048
Viña Concha y Toro S. A.	Binda Vergara Gregorio	353.830
Viña Cono Sur S. A.	Binda Vergara Gregorio	78.281
Viña Errázuriz S. A.	Binda Vergara Gregorio	22.977
Aguas Del Maipo S. A.	Blanc Mendiberi Francisca	4.640.319
Núñez Espinoza Armando Del T.	Céspedes Quezada Lucrecia	109
Escobar Cruchaga Sebastián Fco.	Por Sí	4.242
Fuenzalida Castro Juan René	Fuenzalida Castro Juan R	109
Godoy Villagra Manuel Esteban	Godoy Morales Sara	248
Asociación de Canalistas Soc. del		
Canal de Maipo	Gómez Vidal Alejandro	31.359.439
Fundación San Carlos de Maipo	Gómez Vidal Alejandro	10.466.971
Carmona Chamberlain Héctor Carmen Magaly	Por Sí	395
Hernández Gómez Alejandro Armando	Por Sí	2.347

Huneus Madge Víctor Gabriel	Por Sí	10.207
Johnson Llona Hernán	Johnson Llona Hernán	9.659
Macchiavello Lencioni Gloria	Por Sí	25.429
Miguel Espinoza Orlando	Por Sí	109
Comunidad Religiosa Testigos de Jehová	Morras Oyanedel Fernando	6.675
Moya Araya Rolando	Por Sí	908
Pérez Cruz Pablo José	Por Sí	23.466
Agrícola de Hornos de Colina Ltda.	Pérez Cruz Pablo José	7.147
Bascuñán Valdés José Antonio	Pérez Cruz Pablo José	13.940
Engelbreit Huber Hans Jochen	Pérez Cruz Pablo José	2.023
Fleege Tupper Harry	Pérez Cruz Pablo José	52.819
Estay Echeverria Maria de La Inmaculada	Quezada Leiva Dragomir	26.834
Siddeley Edwards Gordon	Por Sí	11.615
Zamorano Suzarte José Eduardo	Por Sí	1.795

TOTAL 47.143.941

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente propone a los señores accionistas realizar a viva voz, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta, excepto la elección del Directorio de la Sociedad, la cual sólo en el evento de ser necesario, por existir más candidatos que cargos disponibles a elección, será realizada por papeleta, de no ser así también será realizada a viva voz y por aclamación.

La **unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Accionistas con derecho a voto** aprueba la modalidad de votación propuesta por el Presidente.

III. APERTURA DE LA JUNTA.

El Presidente solicitó dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

(i) Que, en conformidad con la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de Eléctrica Puntilla S.A., adoptado en sesión celebrada el día jueves 21 de marzo de 2013.

(ii) Que, con fechas 28 de marzo, 2 y 5 de abril de 2013, se efectuaron las publicaciones legales de citación a la Junta, las que se realizaron en el diario El

[Handwritten signatures and initials]

Mercurio, enviándose además cartas certificadas a los domicilios de los accionistas registrados.

(iii) Que, los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, se han tenido a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad con la anticipación requerida por la ley.

(iv) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y a los estatutos de la Sociedad, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.

IV. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El Presidente dejó constancia que los poderes otorgados por los accionistas a los apoderados asistentes han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos sociales, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 90,08% de las acciones emitidas por la Sociedad, se declara constituida en primera citación la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

VI. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el acta que se levante será firmada por el Presidente, el Secretario y por al menos tres accionistas elegidos por la asamblea quienes, en este caso, serán los siguientes: (i) Gordon Siddeley Edwards; (ii) Víctor Huneeus Madge; y, (iii) Francisca Blanc Mendiberri en representación de Aguas del Maipo S.A., lo cual es aprobado por los señores accionistas.

Asimismo, se certifica por el señor Secretario que el acta de la Junta de Accionistas anterior, celebrada el día 9 de abril de 2012, se encuentra incorporada al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, la cual fue aprobada y firmada por los accionistas de la Sociedad, don Enrique Ortúzar Vergara en representación de Viña Concha y Toro S.A.; doña Francisca Blanc Mendiberri en representación de Aguas Andinas S.A., don Jaime Romagosa Manchón, don Pablo José Pérez Cruz, Presidente de la Sociedad y don Alejandro Gómez Vidal, Secretario de la Junta de Accionistas.

La unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Accionistas con derecho a voto ratifica la aprobación del acta de la Junta de Accionistas anterior, celebrada el día 9 de abril de 2012.

VII. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente expresó que el objeto de la presente Junta es someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. La revisión de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estado Financieros correspondientes al ejercicio 2012.
2. Acordar la distribución de la cantidad total de \$8.164.237.536, a título de dividendo definitivo, correspondiendo \$156 por acción, pagadero a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día en que la Junta Ordinaria de Accionistas decida pagar el dividendo que acuerden repartir. Ratificación de dividendos provisorios acordados por el Directorio de la Sociedad con cargo al ejercicio 2012.
3. La elección de auditores externos para el ejercicio 2013.
4. Elección de Directorio, debiendo elegirse uno o más directores independientes.
5. Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
6. Operaciones con personas relacionadas.
7. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

VIII. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. La revisión de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estado Financieros correspondientes al ejercicio 2012.

El Presidente somete a la consideración de los señores accionistas el Balance General, Estados Financieros, Memoria Anual e Informe de los Auditores Externos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, señala que los documentos antes mencionados han estado a disposición de los señores accionistas en el domicilio social durante los últimos 15 días.

El señor Presidente procede a leer la siguiente carta, con el fin de presentar a los señores accionistas la memoria anual de la Sociedad:

Estimados accionistas:

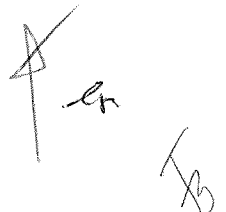
Me dirijo a ustedes para presentarles la Memoria y los Estados Financieros de Eléctrica Puntilla S.A. correspondientes al ejercicio 2012, año que cierra con una favorable evolución de nuestros resultados.

El año 2012 se presentó nuevamente como un año seco, es decir, con una pluviometría por debajo de un año normal, imponiendo grandes desafíos para todas las empresas, organismos y autoridades que participan en la industria energética del país. Como prueba de lo anterior, podemos mencionar las difíciles condiciones hidrológicas del país, las que trajeron como consecuencia una fuerte dependencia de la generación eléctrica de origen térmico. El aporte de la generación hidroeléctrica, descendió desde de un 44,7% el año 2011 a 41,1% el 2012, respecto del total generado en el Sistema Interconectado Central. En nuestro caso la fuerte sequía que afecta al país y en particular a la región Metropolitana, redundó en una apreciable disminución del aporte hidrológico a la cuenca del río Maipo. En efecto, el río Maipo presentó un caudal medio anual de solo 60,8 m³/seg, esto es un 64% del caudal promedio de los últimos 30 años, medido en la localidad de La Obra. Otro efecto asociado a la hidrología de la cuenca del río Maipo y que afectó los ciclos de mantenimiento de las unidades de generación, fue el alto contenido de sedimentos de las aguas provenientes de la cuenca, esto debido a las altas temperaturas observadas en los últimos meses del año, las que provocaron un deshielo en las altas cumbres de la cuenca lo que provoca el arrastre de dichos elementos altamente abrasivos.

También es relevante mencionar la situación que afecta al sector eléctrico, en el sentido que existen distribuidoras cuyos contratos no son suficientes para abastecer la demanda de clientes regulados, lo que ha provocado que dichas empresas demanden la energía y no la paguen. Esta situación está afectando a todas las empresas de generación, que al igual que Eléctrica Puntilla, comercializan sus excedentes en el mercado spot. A la fecha de cierre de esta carta, las autoridades no se han pronunciado sobre esta dificultad, la que amenaza con causar una nueva divergencia en el mercado eléctrico nacional.

En comparación a 2011 la generación eléctrica alcanzó un total de 214,81 GWh, que significa un 6,8% de incremento con respecto a lo generado por las Centrales Florida, Puntilla, Eyzaguirre y Rincón, en el ejercicio anterior. Este nivel generado en el 2012 es un 72% del promedio anual de generación de estas centrales.

Los resultados económicos logrados durante el año 2012 por EPSA alcanzaron los \$10.015 millones después de impuestos (un 8,25% de incremento en el ejercicio). Durante 2012, un 35,7% de la generación de Eléctrica Puntilla S.A. fue suministrada a



CGE Distribución S.A. para abastecer a sus clientes regulados, un 40,4% de la generación fue suministrada a otros contratos que mantiene la empresa y por último un remanente del 23,9% fue comercializado a través del mercado spot, lográndose de este modo amortiguar las consecuencias que en los resultados económicos puedan originar las bruscas variaciones de los costos marginales de la energía. En el caso de este ejercicio, precio medio de venta fue de \$73,4 por KWh, un 1,7% inferior al obtenido por la empresa durante el 2011.

Los resultados obtenidos por la empresa así como su sólida posición financiera y la composición de sus compromisos financieros, arrojan que Eléctrica Puntilla S.A. disponga de recursos líquidos disponibles para el desarrollo futuro que equivalen, al cierre del ejercicio, a un 74% de su patrimonio.

En el ámbito de las perspectivas de nuevos proyectos, Eléctrica Puntilla S.A. inició durante el ejercicio la construcción de las centrales Las Vertientes y El Llano y el Proyecto Itata, que obtuviera su Resolución de Calificación Ambiental en septiembre de 2012, se encuentra en etapa de finalización de la ingeniería de detalle y preparación de las bases de licitación de las obras civiles y la adjudicación de sus equipos electromecánicos. Estos proyectos aportarán un total de 24 MW de potencia y una generación media anual de 110 GWh. Las centrales Las Vertientes y El Llano entrarán en operación en el 2013 e Itata se estima su puesta en operación durante el 2014.

Queremos que estos proyectos contribuyan a aportar energía limpia, segura y competitiva a nuestro país, así como desarrollo para las comunidades vecinas a los lugares de emplazamiento de dichas centrales. La variable medioambiental es fundamental en nuestras operaciones y proyectos. Siguiendo uno de nuestros objetivos estratégicos "privilegiar las energías renovables", estamos investigando otras fuentes de energías que nos permitan tener un desarrollo creciente, sostenible y sustentable.

Otro gran logro para Eléctrica Puntilla S.A., durante 2012, fue el de obtener la recertificación del Sistema de Gestión Medio Ambiental (ISO 14.001), logro obtenido gracias al compromiso de todos y cada uno de los integrantes de la empresa. Adicionalmente se obtuvo la renovación de la certificación en Salud y Seguridad Ocupacional (OHSAS 18.001).

Por último y en representación del Directorio que presido, deseo expresar mi agradecimiento a todo el personal de Eléctrica Puntilla S.A., por su lealtad, compromiso y trabajo, que hacen posible el logro de todos los objetivos planteados y que permiten enfrentar con optimismo los desafíos futuros.

Acto seguido, el señor Presidente otorga la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, don Sebastián Escobar, el que señala que los Estados Financieros Consolidados de Eléctrica Puntilla S.A. al 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por los auditores externos PriceWaterhouseCoopers, representada por su socio, señor Claudio Perez Serey, quienes en su informe de auditoría de fecha 21 de marzo de 2013,

expresaron su opinión de los mismos favorablemente y sin ningún tipo de observaciones.

Estos Estados Financieros son presentados a esta Junta bajo normas IFRS, para los ejercicios 2012 y 2011.

A continuación, se analizan las cifras más significativas que presentan la situación financiera de Eléctrica Puntilla S.A. y se detalla y analizan comparativamente las cifras más significativas que presenta la situación financiera de Eléctrica Puntilla S.A. y los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

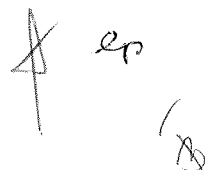
Se informa que el **Estado de Resultados** de Eléctrica Puntilla S.A., presenta una utilidad al finalizar el ejercicio 2012 de \$10.015 millones de pesos, un 8,25% superior al año 2011. Señala además, que como ya se indicó en la carta del Presidente a los señores accionistas, la generación del 2012 ascendió a 214,7 GWh, lo que significa un incremento de un 6,8% en relación al año 2011.

Señala asimismo que la venta que ascendió a \$17.753 millones, lo significó un incremento de un 4% respecto a la venta del año 2011 y el precio promedio del ejercicio 2012 (neto de las compras de energía) ascendió a \$73,7 KWh, ascendiendo en el año 2011 a \$77,1 KWh, lo que significa un 4% de disminución en el ejercicio. Concluye que todo lo anterior, arrojó el 2012 una utilidad operacional antes de impuestos de \$191 por acción.

En cuanto a los resultados no operacionales, indica que el desglose de las otras **pérdidas** de \$2 millones se compone de: (i) Un menor valor de la cartera de instrumentos financieros \$34 millones (diferencia entre valor de adquisición devengado y valor de mercado por alza de tasas al 31 de diciembre de 2012). (ii) Una pérdida por menor valor de las acciones de CMPC de \$195 millones en el ejercicio; (iii) Una utilidad por dividendos cobrados de CMPC por \$ 38 millones; (iv) Una indemnización por utilidad de lucro cesante de Florida 3 de \$134 millones; (v) Utilidad en Ventas de Activo fijo \$55 millones.

Indica también que los ingresos financieros están constituidos por los intereses de las inversiones financieras, más los intereses de los préstamos otorgados a las empresas filiales que devengan TAB + 0 en UF de 360 días y los costos financieros se refieren a los intereses derivados de la operación de leasing financiero, mediante el cual la Sociedad ha obtenido la operación y administración de las centrales del complejo Florida, a partir del 1 de octubre de 2010. Informa que los impuestos del ejercicio ascendieron a un total de \$1.667 millones (en el año 2011 fueron de \$1.699 millones) y que con todo lo anterior, el resultado neto después de impuestos del ejercicio correspondiente al año 2012 ascendió a \$ 191,38 por acción (\$176,79 por acción en el 2011).

Continúa señalando que teniendo en cuenta los resultados ya comentados, el Balance General de Eléctrica Puntilla S.A. presenta, al 31 de diciembre de 2012, un monto "Total de Activos" ascendente a \$127.916 millones, que representa un incremento del

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

1,4% y que la conformación del activo está determinada por el **Activo Corrientes Totales**, el cual asciende a \$74.585 millones, un 6,9% más que el año anterior, lo que se explica principalmente por un aumento de liquidez.

Explica que el Total de Activos no Corrientes, alcanza un total de \$ 53.331 millones, una disminución del 5,3% en relación al ejercicio anterior, explicado principalmente por la disminución de cuentas por cobrar a relacionadas.

Eléctrica Puntilla S.A. presenta pasivos de corto plazo por \$2.726 millones y pasivos no corrientes de largo plazo por \$33.983 millones, esta última constituida fundamentalmente por el contrato de arrendamiento de largo plazo de la Centrales Florida, Eyzaguirre y Rincón, que las actuales normas contables obligan a contabilizar como Leasing Financiero y, por lo tanto, aparecen como un pasivo en el balance de la Sociedad.

Indica también que el patrimonio de Eléctrica Puntilla S.A., incluyendo la utilidad del ejercicio correspondiente al año 2012, alcanza a \$91.206 millones, lo que representa un incremento de \$576 millones respecto al ejercicio anterior. Ello debido, esencialmente, al acuerdo de la Junta de reparto de la totalidad de la utilidad del año 2011.

Finalmente, señala que las notas a los Estados Financieros forman parte integral de los Estados Financieros que hoy se presentan a esta Junta, y tienen por objeto precisar en detalle los criterios contables aplicados.

Luego del detallado análisis, la Junta, por la **unanimidad de las acciones presentes o representadas**, aprueba la Memoria, los Estados Financieros, Balance, Estado de Resultado y Flujo de Efectivo e informe de los auditores externos de Eléctrica Puntilla S.A. correspondientes al ejercicio 2012, sin observaciones.

2. Acordar la distribución de la cantidad total de \$8.164.237.536, a título de dividendo definitivo, correspondiendo \$156 por acción, pagadero a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día en que la Junta Ordinaria de Accionistas decida pagar el dividendo que acuerden repartir. Ratificación de dividendos provisorios acordados por el Directorio de la Sociedad con cargo al ejercicio 2012.

Reitera el Presidente que las utilidades del ejercicio, de acuerdo al balance aprobado al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la suma de \$10.015.921.994, por lo que se desea proponer a la Junta aprobar distribuir \$8.164.237.536 de dichas utilidades. La aprobación de esta proposición supone otorgar con aprobación de esta Junta un dividendo definitivo de \$156 por acción.

Indica también que parte de las utilidades al 31 de diciembre de 2012 ya fueron repartidas a título de dividendo provisorio a los señores accionistas, al amparo de un acuerdo del Directorio de la Sociedad. De este modo, la Sociedad ya pagó a los accionistas un dividendo de \$35 por acción.

En virtud a lo anterior, el presidente propone a la Junta:

1. Distribuir a los señores accionistas el monto total de \$9.995.957.496 de las utilidades del ejercicio 2012 de la Sociedad, de acuerdo al balance aprobado al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012, que de ser aprobado generaría que los dividendos repartidos con cargo al ejercicio 2012 representarían el 99,8% de la utilidad líquida distribuible.

2. Ratificar el reparto del dividendo provisorio acordado distribuir a los accionistas por el Directorio de la Sociedad celebrado con fecha 23 de agosto de 2012. Este dividendo de \$35 por acción, ascendente a la suma total de \$1.831.719.960, fue pagado el día 12 de septiembre de 2012 a los señores accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 5 de septiembre de 2012.

3. También propone las siguientes condiciones con respecto al dividendo a ser acordado distribuir.

a) Pagar un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que asciende a la cantidad total de \$8.164.237.536, es decir, \$156 **por acción** debidamente inscrita en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a la fecha de pago efectivo del dividendo.

b) En cuanto a la fecha y lugar de pago de los dividendos, propone que el dividendo sea pagado a partir del día **24 de abril del presente año**. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los Accionistas que tendrían derecho al dividendo serían aquéllos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 18 de abril del presente año. Además propone que el pago sea realizado a través uno de los siguientes medios, a elección de cada accionista: (i) Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; o bien, (ii) Retiro de cheque nominativo a nombre del accionista, en las oficinas del Depósito Central de Valores ubicadas en Huérfanos 770 piso 22, comuna de Santiago Centro. Este retiro podrá ser realizado por el accionista de lunes a viernes, en la dirección indicada, entre las 09:00 y las 17:00 horas en forma continuada. En caso que los accionistas no comunicaren por escrito la forma de pago preferido a la Sociedad, con al menos 4 días de anticipación a la fecha de pago del dividendo, señalando la cuenta corriente a la que deba ser depositado el dividendo en caso de elegir la primera alternativa, el pago se hará mediante la última modalidad señalada.

4. Asimismo, propone aprobar la siguiente **Política de Dividendos** para el ejercicio 2013: El Directorio y la Junta de Accionistas, según corresponda, deberán distribuir no menos del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio, mediante un dividendo provisorio, de corresponder, y un dividendo definitivo. El dividendo provisorio se calculará sobre la base de los Estados Financieros al 30 de junio del respectivo año y se pagará, en lo posible, durante el tercer trimestre de 2013. Corresponderá a la Junta Ordinaria de Accionistas acordar la distribución del dividendo definitivo. El cumplimiento del programa antes señalado, en relación al dividendo provisorio, quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, como

asimismo, a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la empresa, y/o a la existencia de determinadas condiciones, todo lo cual será resuelto por el Directorio a su sólo arbitrio.

5. Finalmente, propone facultar al Directorio para que, directamente o a través del Gerente General, informe a la Superintendencia de Valores y Seguros los acuerdos que se tomen en virtud del presente punto de esta Junta, se envíe copia a dicho organismos de la presente acta, se efectúe la publicación requerida por el Artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se envíe el Formulario N°1 de la Circular N° 660 a la misma Superintendencia y se realicen las demás gestiones necesarias para la formalización y legalización del pago de dividendos.

Toma la palabra don Fernando Morras Oyanedel, quién consulta sobre el destino de las utilidades que no se propone repartir correspondientes al 0,2 por ciento de las utilidades del ejercicio, indicando el señor Gerente de Administración y Finanzas que dichas utilidades van a un fondo de reserva destinado a futuros repartos y que la Sociedad, a pesar de lo establecido en sus estatutos vigentes, cada año y mientras no existan nuevas inversiones que requieran comprometer importantes recursos líquidos, se propondrá distribuir a los señores accionistas el monto que más se acerque al 100% de las utilidades de cada ejercicio y esta variable del 0,2% se reservó con el objeto de otorgar un número de dividendo cerrado (es decir, sin decimales) por acción para mayor facilidad y comprensión de los señores accionistas.

Por la **unanimidad de las acciones presentes o representadas, la Junta aprueba** el reparto del monto de \$9.210.934.656 de las utilidades del ejercicio 2012 de la Sociedad, de acuerdo al balance aprobado al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, ratifica el reparto de dividendos acordado distribuir a los accionistas de la Sociedad por el Directorio, con fecha 23 de agosto de 2012, ascendente a la suma de \$35 por acción; aprueba el reparto de un dividendo a título definitivo ascendente a la cantidad total de \$8.164.237.536 que corresponde a **\$156 pesos por acción**, en los **términos y condiciones propuestos por el Presidente**; y aprueba la **política de dividendos** propuesta por el señor Presidente, en los términos y condiciones expuestos.

Asimismo, se faculta al Directorio para que, directamente o a través del Gerente General, informe a la Superintendencia de Valores y Seguros el acuerdo previamente adoptado, envíe copia de la presente acta, efectúe la publicación requerida por el Artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, envíe el Formulario N°1 de la Circular N° 660 a la misma Superintendencia y realice las demás gestiones necesarias para la formalización y legalización del pago de dividendo.

3. **La elección de auditores externos para el ejercicio 2013.**

El señor Presidente de la Sociedad expuso la necesidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y su Reglamento, designar empresa de auditoría externa, con el objeto de que realice la función fiscalizadora de la administración durante el ejercicio 2013 y, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Asimismo, indica que el Directorio, en sesión celebrada con fecha 21 de marzo de 2013, y en cumplimiento con lo establecido en artículo 59 de ley 18.046 y Oficio Circular N°718 y N° 764 dictados por la Superintendencia de Valores y Seguros el año 2012, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2013, acordó presentar a sus accionistas la priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones que se propondrán en la Junta. Esta información fue incorporada a la carta de citación a la presente Junta enviada a los accionistas y además se publicó en la página web de la Sociedad, haciéndose mención de ello en las publicaciones de citación a esta Junta realizadas en el diario El Mercurio.

Señala que la priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones que se proponen por el Directorio son las siguientes:

Sociedades Auditoras externas	Honorarios	Experiencia en la empresa auditora
BDO	460 UF	15 años
E&Y	600 UF	50 años
PWC	400 UF	90 años

Indica asimismo, que de acuerdo con los antecedentes expuestos, el Directorio de Eléctrica Puntilla S.A., propone en primer lugar contratar a la firma auditora BDO, para que ésta sea designada por la Junta Ordinaria de Accionista como empresa de auditoría externa, debido a los siguientes factores: (i) 5ª firma de auditoría a nivel mundial en servicios de auditoría y consultoría; (ii) razonabilidad de su propuesta de honorarios; (iii) grupo de trabajo experimentados, conformado por más 120 profesionales en el área de Auditoría; (iv) amplia experiencia en sociedades anónimas abiertas; y (v) participación directa de los Socios, Directores y Gerentes en los trabajos, lo que les permite un profundo conocimiento de la sociedad.

En segundo orden de prelación, se propone designar a la empresa de auditoría externa E&Y dado que: (i) tiene mayor experiencia en la industria particular; (ii) amplia experiencia como empresa auditora (iii) y, grupo de trabajo eficiente, conformado por más de 700 profesionales en el área de Auditoría.

En tercer orden de prelación, para la elección de empresa de auditoría externa, se propone a Pricewaterhousecoopers, por el conocimiento de nuestra empresa, ya que han sido los auditores externos designados durante los ejercicios 2011 y 2012.

Finalmente, el señor Presidente propone a la Junta aprobar la designación de la firma BDO Chile como auditores externos para el ejercicio 2013.

La Junta, por unanimidad de las acciones presentes o representadas, acuerda

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and the letters 'er'.

designar a la firma BDO Chile como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2013.

4. Elección de Directorio, debiendo elegirse uno o más directores independientes.

Informa el Presidente que corresponde la elección del Directorio de la Sociedad, debiendo elegirse al menos un director independiente en virtud a haber cumplido la Sociedad con las condiciones y los requisitos establecidos para ello en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas durante el año 2012.

Asimismo, indica que de acuerdo a lo establecido en la Circular 1.956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros se informa que los directores de la Sociedad se elegirán en una sola elección, en la que participarán todos los postulantes a directores, sean o no independientes, resultando electos los más votados. Si dentro de los más votados no se encuentra un candidato a director independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos disponibles podría haber sido elegido.

Informa el Presidente que los candidatos a directores de Eléctrica Puntilla que han sido presentados son los señores **Antonio Bascuñán Valdés, José Benguria Donoso, Emilio Cousiño Valdés, Harry Fleegue Tupper, Camilo Larraín Sánchez y Pablo José Pérez Cruz, y como Director Independiente a don Javier Hurtado Cicarelli.** Aclara el Presidente que don Javier Hurtado Cicarelli es candidato a director independiente de la Sociedad.

Por otra parte, se deja constancia que el candidato a director independiente de la Sociedad ha sido propuesto por la Fundación San Carlos de Maipo con fecha 4 de abril de 2013 y que dicho candidato, con fecha 11 de abril de 2013 ha presentado al Gerente General de la Sociedad, declaración jurada en que señala que: i) acepta ser candidato a director independiente de la Sociedad; ii) no se encuentra en ninguna de las circunstancias indicadas en los numerales 1) a 5) del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley 18.046; iii) no mantiene alguna relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio, y iv) asume el compromiso de mantenerse independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

Explica el señor presidente que, dado que existe el mismo número de directores propuestos que escaños a ocupar en el Directorio, se propone que la votación del Directorio, incluido la del Director Independiente, se realizará a viva voz, mediante aclamación, por lo que propone se designe como directores de la Sociedad a los señores:

1. **Antonio Bascuñán Valdés**

2. **José Benguria Donoso**
3. **Emilio Cousiño Valdés**
4. **Harry Fleegue Tupper**
5. **Camilo Larraín Sánchez**
6. **Pablo José Pérez Cruz**
7. **Javier Hurtado Cicarelli** dejándose constancia de que don **Javier Hurtado Cicarelli**, candidato propuesto por la **Fundación San Carlos de Maipo** se propone como director independiente.

La Junta, por unanimidad de las acciones presentes o representadas, acuerda designar a los señores **Antonio Bascuñán Valdés, José Benguria Donoso, Emilio Cousiño Valdés, Harry Fleegue Tupper, Camilo Larraín Sánchez y Pablo José Pérez Cruz**, y a don **Javier Hurtado Cicarelli** como directores de la Sociedad, dejándose constancia de que don **Javier Hurtado Cicarelli**, candidato propuesto por la **Fundación San Carlos de Maipo** se elije como director independiente

5. Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.

Señala el Presidente que en sesión de Directorio celebrada el día 21 de marzo de 2013, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos, durante este año, y que dicha remuneración de los directores sea de UF 30 líquidas por cada sesión Ordinaria o Extraordinaria a la que asistan.

La Junta, por la **unanimidad de las acciones presentes o representadas**, acuerda que la remuneración de los directores será de UF 30 líquidas por cada sesión Ordinaria o Extraordinaria a la que asistan.

Asimismo, indica que en sesión de Directorio celebrada el día 21 de marzo de 2013, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores miembros del Comité de Directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos, durante este año, y que dicha remuneración sea de UF 15 líquidas por cada sesión del Comité a la que asistan, lo que está en concordancia con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La Junta, por la **unanimidad de las acciones presentes o representadas**, acuerda que la remuneración de los miembros del Comité de Directores será de UF 15 por cada sesión del Comité a la que asistan.

Finalmente, señala que en sesión de Directorio celebrada el día 21 de marzo de 2013, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que el Presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2013, alcance a las 1.500 UF. Este presupuesto cumple con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, el que establece que el presupuesto del Comité de Directores no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del mismo comité.

Asimismo, se deja constancia que éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

La Junta, por la **unanimidad de las acciones presentes o representadas**, acuerda que el Presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2013, alcance a las 1.500 UF.

6. Operaciones con personas relacionadas.

El Presidente, expone que es necesario dar a conocer a los señores accionistas, de acuerdo a lo prescrito en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que regula las operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus filiales, los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad respecto de los actos o contratos celebrados por ésta con personas relacionadas durante el ejercicio 2012.

Al respecto, indica el señor Presidente que durante el ejercicio 2012, la Sociedad no ha celebrado actos o contratos con personas relacionadas que involucren montos relevantes o que se encuentren fuera de lo establecido en la Política de Habitualidad de la Sociedad.

7. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

a) El Presidente señaló que correspondía a esta Junta establecer el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones relativas a la Sociedad, proponiendo a tal efecto que éstas se realicen en el diario El Mercurio.

La Junta, por la **unanimidad de las acciones presentes o representadas**, acordó que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el diario El Mercurio.

b) Se ofrece la palabra a los señores accionistas con la finalidad de que ellos se refieran a cualquier materia de interés social, que no sea materia de Junta Extraordinaria de Accionistas.

Hace uso de la palabra don Dragomir Quezada Leiva quien comparece a la Junta en representación de doña María de la Inmaculada Estay Echeverría, el que felicita al Directorio y a la administración de la Sociedad por su buen desempeño durante el año 2012, y destaca la calidad y claridad de la Memoria Anual.

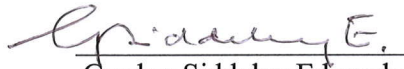
IX. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

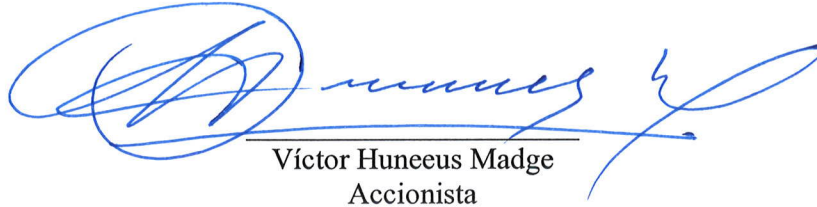
La Junta, **por la unanimidad de las acciones presentes o representadas**, acordó:

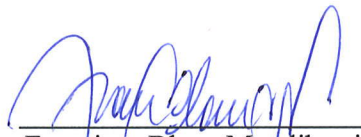


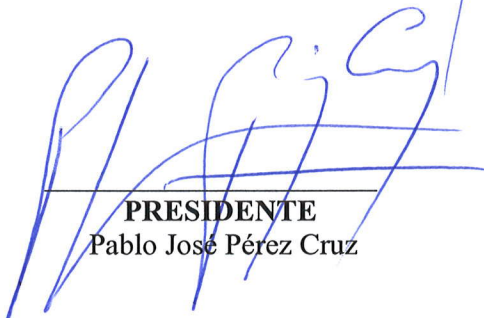
Que todo lo aprobado y acordado en esta Junta Ordinaria se lleve a efecto de inmediato, sin esperar una aprobación posterior del Acta que se levante de la presente Junta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto. Asimismo, se acordó facultar a don Pablo José Pérez Cruz y a don Alejandro Gómez Vidal, para que uno cualquiera de ellos indistintamente, reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, en todo o en parte y en cualquier época, y/o para que la inserte, también en todo en parte en otras escrituras públicas. Asimismo, se acordó facultar a don Alejandro Gómez Vidal, para que certifique y envíe copia del acta de la presente Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros, en cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General número 30 dictada por la referida entidad.

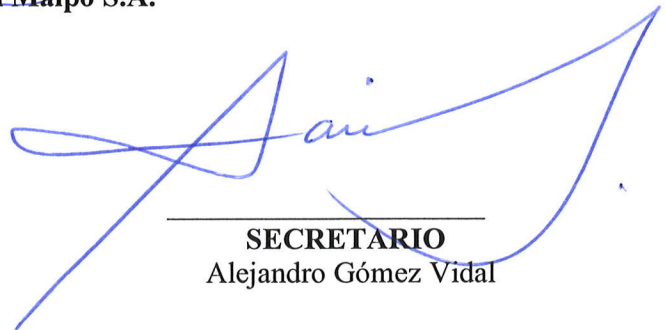
Se puso término a la reunión siendo las **11:50 horas**.


Gordon Siddeley Edwards
Accionista


Víctor Huneeus Madge
Accionista


Francisca Blanc Mendiberri
p.p. Aguas del Maipo S.A.


PRESIDENTE
Pablo José Pérez Cruz


SECRETARIO
Alejandro Gómez Vidal